

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 001 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO PRESIDENCIA; NOTA Nº 854/03 ADJUNTANDO RESOLU-
CIONES L.P. Nº 217 Y 218/03 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión SESIÓN ORDINARIA 10/03/04

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



“ 1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

Nota N°854 /03.-
Letra: Sec. Adm.-

USHUAIA, 30 de Diciembre de 2.003.-

A LA SEÑORA VICE PRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
Dña. Angélica R. GUZMAN
S / D

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud.
a los efectos de elevar adjunto a la presente copias autenticadas de las Resoluciones L.P. N° 217 y
218/03 de fecha 24-12-03, a los efectos de ser ratificadas por la Cámara Legislativa.
Sin mas la saludo con distinguida consideración.

RAUL OSCAR RUIZ
Secretario Administrativo
Poder Legislativo

*Para ser agregado
a los autos*

a la próxi

Leg. ANGÉLICA GÚZMAN
Vicepresidente 1° A/C. Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



USHUAIA, 24 DIC 2003

VISTO: La Resolución de Cámara N° 229/03; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se han deslizado errores materiales evidentes que es necesario subsanar para su coherente lectura y univoca interpretación.

Que la presente resolución se emite "ad-referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

Por ello

**LA VICEPRESIDENTA I A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - MODIFÍCASE el artículo 1°) de la Resolución de Cámara N° 229/03 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1°- Fijar en la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y OCHO (\$ 13.720.078,00) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2004, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas, que forman parte integrante de la presente".

ARTICULO 2° - MODIFICASE el FORMULARIO F.7 anexo a la Resolución de Cámara N° 229/03 el que quedará conformado de la siguiente manera:

Personal Permanente	\$ 5.224.841,00.-
Personal Temporario	\$ 3.061.385,00.-
Asignaciones Familiares	\$ 520.000,00.-
Asistencia Social al Personal	\$ 100.000,00.-
Beneficios y Compensaciones	\$ 60.000,00.-
Crédito adicional Personal	\$ 240.684,00.-
Bienes de Consumo	\$ 131.150,00.-
Crédito Adicional Bs. de Consumo	\$ 9.000,00.-
Servicios no Personales	\$ 3.365.500,00.-
Créditos Adicional Servicios	\$ 684.518,00.-
Bienes de Uso	\$ 43.000,00.-
Crédito Adicional Bs. de Uso	\$ 280.000,00.-
Total	\$13.720.078,00.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



ARTICULO 3° - MODIFICASE parcialmente el Formulario F.10 anexo a la Resolución de Cámara N° 229/03 conforme al siguiente detalle:

Partida 11 - 111 - 20	\$ 1.613.604.-
Partida 11 - 114 - 20	\$ 178.841.-
Partida 11 - 116 - 20	\$ 313.866.-
Partida 11 - 111 - 70	\$ 435.471.-
Partida 11 - 114 - 70	\$ 48.265.-
Partida 11 - 116 - 70	\$ 84.713.-
Partida 12 - 121 - 20	\$ 1.861.326.-
Partida 12 - 123 - 20	\$ 207.481.-
Partida 12 - 125 - 20	\$ 364.130.-
Partida 99 - 999	\$ 240.684.-

De acuerdo a ello el total del Formulario F.10 será de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y OCHO (\$ 13.720.078.-).

ARTICULO 4° - La presente Resolución se emite "ad-referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION L.P.N° **217** /03.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

P.L.
Rec. Adm.
OF

GUZMAN
RUIZ


Oscar Alberto FORTUNATO
Director Administración General
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



USHUAIA, 24 DIC 2003

VISTO: Las Resoluciones de Cámara N° 230/03 y N° 231/03; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se han deslizado errores materiales y omisiones que es necesario corregir.

Que la presente resolución se emite "ad-referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello

**LA VICEPRESIDENTA I A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificase el artículo 8°) de la Resolución de Cámara N° 231/03 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 8°.- Fijar una partida presupuestaria anual para el presidente de la Cámara de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) y una partida presupuestaria anual para cada legislador de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000.-) para atender gastos originados en asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, difusión de tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo".-

ARTICULO 2° - En los anexos I y II de la Resolución de Cámara N° 230/03 la categoría 10 debe leerse como categoría 1.

ARTICULO 3° - La presente Resolución se emite "ad-referendum" de la Cámara.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

RESOLUCION L.P N° 218 /03.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

GUZMAN
RUIZ

P.L. Sec.Adm.
OF


Oscar Alberto FORTUNATO
Director Administración General
PODER LEGISLATIVO